

TABLA DE VELOCIDADES (CÓRDOBA)																	
ARTÍCULO 50. VELOCIDAD MÁXIMA																	
ÁREA	URBANA						RURAL			CUALQUIER ÁREA				UF (Córdoba)		Puntos	
VÍA	Calles		Avenidas		Travesías		Ruta Convencional			Autopistas y Autovías				Min	Max		
Vehículos	Automóviles, Camionetas, Ciclomotores y Motocicletas	Camiones, Minibuses, Ómnibus y Transporte Escolar	Automóviles, Camionetas, Ciclomotores y Motocicletas	Camiones, Minibuses, Ómnibus y Transporte Escolar	Automóviles, Camionetas, Ciclomotores y Motocicletas	Camiones, Minibuses, Ómnibus y Transporte Escolar	Automóviles, Camionetas, Ciclomotores y Motocicletas	Omnibus, casarodante motorizada	Camiones y automotores con casa rodante acoplada, transporte de sustancias peligrosas	Automóviles, y Motocicletas	Camionetas	Omnibus y casarodante motorizadas	Camiones y automotores con casa rodante acoplada, transporte de sustancias peligrosas				
Límite Máximo de velocidad	40	40	60	60	60	60	110	90	80	130	110	100	80	-	-		
Tolerancia hasta	44	44	66	66	70	70	120	100	90	140	120	110	90	-	-		
Exceso de velocidad Tipo 1	45 a 60	x	67 a 75	x	71 a 75	x	121 a 135	x	x	141 a 160	121 a 135	x	x	200	225	0	
Exceso de velocidad Tipo 2	61 a 75	45 a 50	76 a 85	67 a 75	76 a 85	71 a 75	136 a 150	101 a 115	91 a 100	161 a 180	136 a 150	111 a 120	91 a 100	225	275	4	
Exceso de velocidad Tipo 3	76 a 85	x	86 a 95	x	86 a 95	x	151 a 165	x	x	181 a 195	151 a 165	x	x	275	300	5	
Exceso de velocidad Tipo 4	86 en adelante	51 en adelante	96 en adelante	76 en adelante	96 en adelante	76 en adelante	166 en adelante	116 en adelante	101 en adelante	196 en adelante	166 en adelante	121 en adelante	101 en adelante	300	400	10	
ARTÍCULO 51. LÍMITES MÍNIMOS DE VELOCIDAD																	
Límite Mínimo de velocidad	20		30		30		55			65							
Tipo 5	Por debajo de la velocidad mínima														200	400	4